



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2021

Fecha de ingreso:08-10-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión:21-11-2019



2019-19253

Folio:2019-19253
Certificado de ingresos:2019-399218
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HUGO MARTIN GONZALEZ ARMENDARIZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACION

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 421-049-025

Propietario: GUADALUPE ONTIVEROS RINCON

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L50 FII COLONIA QUINTA CAROLINA -EL MESON-

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	97.77	0.00	0.00		2,478.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	97.77	0.00	0.00		165.21
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	2,478.18
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	97.77	0.00	0.00		330.42
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	97.77	0.00	0.00		247.82
TOTALES			195.54	0.00	0.00		\$ 5,699.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1668 GUADALUPE VILLA HERNANDEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-11-2019 11:28:8

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c021427b448004e7c5769d55a8c6f3e9ac1b47a1290f602142eea70d1be630257639cac5ca6e5fc33af9e74ac

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.